



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 940 - - - -

(21 JUN 2019)

“Por medio de la cual se prórroga la reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en su artículo 12, literal k), estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el Decreto Reglamentario 1970 de 1973 en su Art. 29 menciona que *“los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto”*.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública definió en la *“Cartilla de Empleo, Situaciones Administrativas, Jornada Laboral y Retiro de Empleados del Sector Público”*, que la reubicación de empleos es una figura utilizada por la Administración que tiene como finalidad ubicar el personal y distribuir los empleos en las áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. De tal manera, la Administración podrá distribuir los empleos y ubicar el personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. Se debe tener en cuenta la viabilidad de la reubicación de los empleos tratándose de planta de personal global.

Que mediante Resolución N° 57 del veinticinco (25) de enero de 2018, se realizó la reubicación temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, a la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el término de seis (6) meses contados a partir del veinticinco (25) de enero de 2018, empleo en el cual se encuentra nombrada en provisionalidad la funcionaria MARÍA HELENA REYES PEÑA identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.171.698.

Que a través de la Resolución N° 776 del nueve (9) de julio de 2018, expedida por la Entidad, se prorrogó por el término de seis (6) meses, contados a partir del día veinticuatro (24) de julio de 2018, la reubicación temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado temporalmente en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 940 - - - - -

(21 JUN 2019)

“Por medio de la cual se prórroga la reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que por medio de la Resolución N° 45 del dieciocho (18) de enero de 2019, expedida por la Entidad, se prorrogó por el término de seis (6) meses, contados a partir del día veinticinco (25) enero de 2019, la reubicación temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, empleo en el cual se encuentra nombrada en provisionalidad la funcionaria MARÍA HELENA REYES PEÑA identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.171.698.

Que por necesidades del servicio en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es imperioso contar con personal de planta para acompañar las actividades de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por lo cual es pertinente prorrogar la reubicación del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 en el cual se encuentra nombrada en provisionalidad la funcionaria MARÍA HELENA REYES PEÑA identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.171.698 por el termino de seis (6) meses, comprendido a partir del día veinticinco (25) de junio de 2019 al veinticuatro (24) de diciembre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la reubicación temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza en la cual se encuentra nombrada en provisionalidad la funcionaria MARÍA HELENA PEÑA REYES identificada con cédula de ciudadanía N° 52.171.698 a la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el término de seis (6) meses contados a partir del veinticinco (25) de junio de 2019 al veinticuatro (24) de diciembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, a la Subdirección de Formación Artística y al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la funcionaria MARÍA HELENA PEÑA REYES identificada con cédula de ciudadanía N° 52.171.698.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 940 - - - - -

(21 JUN 2019)

“Por medio de la cual se prórroga la reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

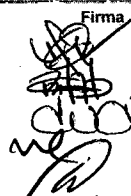
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 21 JUN 2019


JAIME CERÓN SILVA
Director General (E)

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-T.H.	Mariela González Robles – Contratista – Área de Talento Humano	
Reviso SAF – Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Reviso SAF	Liliana Valencia Mejia - Subdirectora Administrativa Y Financiera	
Reviso OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista - OAJ	
Aprobó Revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica.	